REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado *05001-31-10-007-2010-00867*

Proceso*: Divorcio Contencioso*

Atendiendo al memorial que antecede, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se ordena el desarchivo del expediente, y se autoriza la expedición de copias auténticas de la sentencia, para tal fin, permanecerá el expediente en secretaria por 30 días a fin de dar cumplimiento a lo peticionado, Vencido el término referido regresen las diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE,

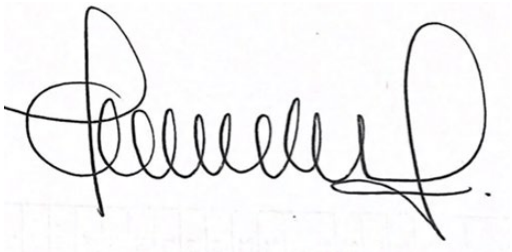

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ